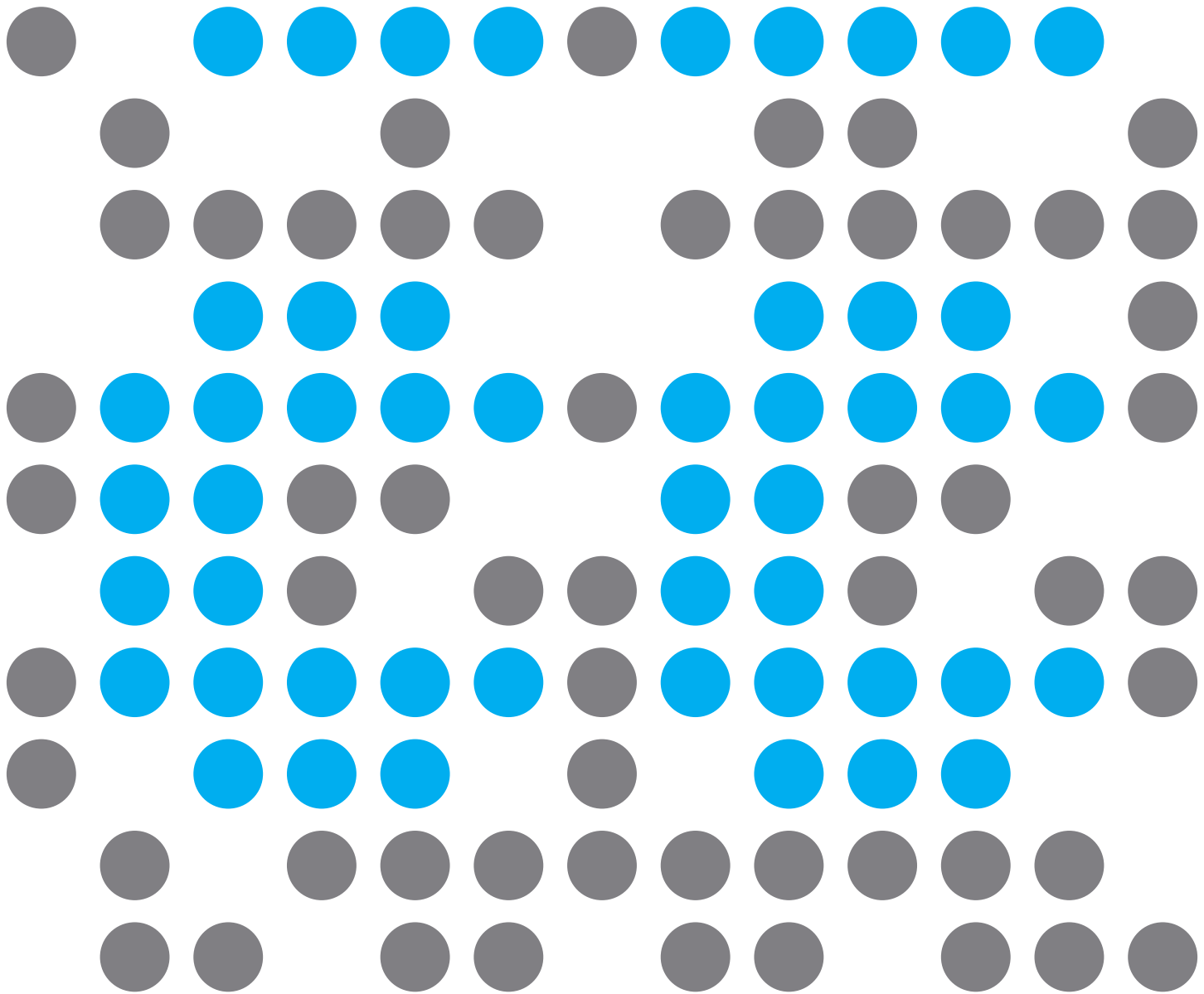




SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURSABLE

- Bases Generales
- Desarrollo de Contenidos Audiovisuales
- Muestras y Festivales
- Formación



Indice

BASES GENERALES

Presentación.....	2
Modalidades de Apoyo.....	2
BASES GENERALES – De los postulantes.....	5
Inhabilidades y Limitaciones.....	5
De los Derechos de Autor.....	5
Responsable Técnico.....	5
De los Proyectos.....	5
Financiación.....	6
Presentación de Información Falsa.....	6
Aceptación e Interpretación de las Bases.....	6
De los Comités de Evaluación.....	6
Inscripción y Calendario de las Convocatorias.....	7
Admisión.....	8
Cambio de Beneficiario.....	8
De los Convenios.....	8
Obligaciones.....	8
Obligación de Mención al ICAU.....	9
Contrapartidas y Reembolsos.....	9
Archivo.....	9
Rendición de Cuentas.....	9
Comunicación.....	10
BASES 2a Convocatoria	
MODALIDAD CONCURSABLE IV Desarrollo de Contenidos Audiovisuales.....	12
Objetivos Generales.....	12
Dirigida a	12
Requisitos para la Categoría.....	12
Distribución y montos máximos por línea.....	13
LINEA A – GUION DE FICCION	14
Objetivos particulares.....	14
Elegibilidad.....	14
Modalidad de Pago.....	14
REQUISITOS PARTICULARES GUION de FICCION – LARGOMETRAJE.....	15
REQUISITOS PARTICULARES GUION de FICCION – SERIE TV.....	16
LINEA B – INVESTIGACION DOCUMENTAL.....	17
Objetivos particulares.....	17
Elegibilidad.....	17
Modalidad de Pago.....	17
REQUISITOS PARTICULARES INVESTIGACION DOCUMENTAL–LARGOMETRAJE.....	18
REQUISITOS PARTICULARES INVESTIGACION DOCUMENTAL- SERIE TV	19

LINEA C – DESARROLLO DE PROYECTO - FICCION.....	20
Objetivos particulares.....	20
Elegibilidad.....	20
Modalidad de Pago.....	20
Obligación de Reembolso	20
REQUISITOS PARTICULARES DESARROLLO DE PROYECTO FICCION LARGO.....	21
REQUISITOS PARTICULARES DESARROLLO DE PROYECTO FICCION SERIE TV..	22
LINEA D – DESARROLLO DE PROYECTO – DOCUMENTAL.....	23
Objetivos particulares.....	23
Elegibilidad.....	23
Modalidad de Pago.....	23
Obligación de Reembolso	23
REQUISITOS PARTICULARES DESARROLLO DE PROYECTO DOCUMENTAL LARGO.....	24
REQUISITOS PARTICULARES DESARROLLO DE PROYECTO DOCUMENTAL SERIE.....	25
MODALIDAD CONCURSABLE II FESTIVALES Y MUESTRAS.....	26
Objetivos Generales.....	26
Dirigida a	26
Requisitos para la Categoría.....	26
Informe de Cierre.....	26
Distribución y montos máximos por línea.....	27
LINEA A – FESTIVALES INTERNACIONALES.....	28
Objetivos particulares.....	28
Elegibilidad.....	26
Modalidad de Pago.....	28
REQUISITOS PARTICULARES FESTIVALES INTERNACIONALES.....	29
LINEA B – MUESTRAS NACIONALES.....	30
Objetivos particulares.....	30
Elegibilidad.....	30
Modalidad de Pago.....	30
REQUISITOS PARTICULARES MUESTRAS NACIONALES.....	31
LINEA C – MUESTRAS LOCALES.....	32
Objetivos particulares.....	32
Elegibilidad.....	32
Modalidad de Pago.....	32
REQUISITOS PARTICULARES MUESTRAS LOCALES.....	33
MODALIDAD CONCURSABLE II FORMACION.....	34
Objetivos Generales.....	34
Dirigida a	34
Requisitos para la Categoría.....	34
Distribución y montos máximos por línea.....	34

LINEA A – FORMACION – GUION.....	35
Objetivos particulares.....	35
Elegibilidad.....	35
Modalidad de Pago.....	35
REQUISITOS PARTICULARES FORMACION- GUION.....	36
LINEA B – FORMACION – PRODUCCION EJECUTIVA.....	37
Objetivos particulares.....	37
Elegibilidad.....	37
Modalidad de Pago.....	37
REQUISITOS PARTICULARES FORMACION – PRODUCCION EJECUTIVA.....	38



BASES GENERALES



PRESENTACION

Art. 1º - El Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay (ICAU), de acuerdo a lo dispuesto en la ley Nº 18.284 y su decreto reglamentario 473/008, abre el ejercicio 2013 del Fondo de Fomento Cinematográfico.

Este llamado ha sido diseñado de acuerdo al Plan Anual de Acción del Instituto y avalado por el Consejo Asesor Honorario de acuerdo a la ley. El Fondo 2013 cuenta con un máximo de \$25.000.000 otorgados por la ley, más los saldos y/o reintegros de llamados anteriores, más los aportes eventuales de otras instituciones, a ser distribuidos entre las distintas líneas de apoyo.

MODALIDADES DE APOYO

Art. 2.- Se prevé la asignación de recursos mediante tres Modalidades:

1 – Modalidad Concursable

Se realizarán dos convocatorias a concurso de proyectos para la asignación de recursos. Los proyectos que pasen la etapa de admisión serán evaluados por un Jurado conformado a tales efectos. Las líneas de apoyo incluídas, y los montos máximos anuales globales asignados para cada una de acuerdo al Plan de Anual de Acción 2013 son las siguientes:

Producción de Contenidos	1ª Convocatoria	\$ 17.317.500*
Desarrollo de Contenidos	2ª Convocatoria	\$ 1.061.000
Formación	2ª Convocatoria	\$ 700.000
Difusión de Contenidos	1ª y 2ª Convocatoria	\$ 1.800.000

* No se incluyen en esta cifra los aportes adicionales de los Canales de TV Pública para la línea de Producción de Series de TV, ni los aportes realizados por el MIEM para la realización de tutorías o pilotos adicionales a la línea Desarrollo de Serie de TV Ficción.

Adicionalmente se llamará a concurso de proyectos en coproducción con Brasil en el marco del Protocolo de Cooperación ICAU-ANCINE, así como a proyectos en coproducción minoritaria con otros países, en el marco del Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica.

Las fechas de estas dos convocatorias y los requisitos de presentación serán publicados en la web de ICAU, y se incluirán en estas Bases como Anexo. El calendario previsto puede consultarse en el Art. 12 de estas Bases, y en la web de ICAU: www.ica.u.mec.gub.uy. Los montos a adjudicar en estas nuevas convocatorias en el 2013 serán los siguientes:

Coproducción Brasil (Protocolo ICAU-ANCINE)	Convocatoria aparte	\$ 2.000.000
Coproducción Minoritaria otros países	Convocatoria aparte	\$ 800.000

2 – Modalidad No Concursable

Los proyectos presentados a esta modalidad que cumplan con los requisitos previstos serán analizados mes a mes, según la línea de que se trate, por la Comisión Ejecutiva Permanente (CEP) o el Comité de Evaluación de Lanzamiento y Promoción, que adjudicarán los apoyos de acuerdo a los parámetros fijados en las Bases y a los objetivos establecidos por la ley y el Plan Anual de Fomento.

Las líneas de apoyo en esta modalidad son:

Lanzamiento y Promoción (BROU – ICAU)	monto máximo asignado USD 200.000
Posicionamiento Internacional	monto máximo asignado \$ 2.100.000

3 – Acciones Institucionales

Para cumplir cabalmente con los objetivos planteados en el Plan Anual, el Instituto ejecutará ayudas o intervenciones específicas en áreas de interés relevante para el sector. Estas intervenciones y ayudas responderán a objetivos de acción estratégica y propenderán a la integración en planes y proyectos a mediano y largo plazo.

En 2013 se implementarán acciones que abarquen las siguientes áreas de interés, de forma no excluyente:

Posicionamiento Internacional del Uruguay audiovisual: Películas, Proyectos y Premiaciones

Conservación del patrimonio audiovisual

Difusión de la Cultura Cinematográfica

Premiaciones Profesionales y Artísticas

Exhibición Cinematográfica y Audiovisual

Formación

Sistemas de información integrada

Promoción y visibilidad de espacios y programas de cine y audiovisual nacional en TV abierta

BASES GENERALES

DE LOS POSTULANTES:

Art. 3.- Podrán presentar proyectos a este llamado personas físicas mayores de 18 años, de nacionalidad uruguaya o extranjeras con residencia mayor a 5 años, inscriptas en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU que acrediten fehacientemente estar al día con los requisitos legales exigidos.

También podrán presentarse personas jurídicas de derecho público o privado, inscriptas en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, y será su **representante legal autorizado**, con certificación notarial vigente, quien deberá completar la ficha de inscripción y, en el caso de ser seleccionado por el Comité Evaluador, asumir la responsabilidad legal por la completa ejecución del proyecto mediante Convenio.

En el caso de las líneas que requieran la presentación de una empresa productora, se tendrá en consideración aun a aquellos postulantes que no puedan presentar los datos y documentos de ésta al momento de la inscripción. Estos casos se considerarán excepcionales, y, de resultar con proyectos ganadores, deberán presentar la documentación completa y al día en un plazo no mayor a 30 días luego de publicados los fallos, para poder convertirse en adjudicatarios. La lista de los proyectos seleccionados que se encuentren en esta situación de inscripción condicionada será publicada junto con los fallos, para que los postulantes puedan regularizar su situación. La adjudicación se considerará **provisoria** hasta ese momento.

INHABILIDADES Y LIMITACIONES

Art. 4.- No podrán presentar proyectos aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por incumplir con sus obligaciones con el Instituto o que no se encuentren registradas en el Registro ICAU.

Cada postulante podrá presentar más de un proyecto, pero no un mismo proyecto a distintas líneas concursables en una misma Convocatoria.

DE LOS DERECHOS DE AUTOR

Art. 5.- Los postulantes asumirán la responsabilidad emergente por los derechos utilizados, debiendo tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente (Ley N° 9739 y modificativas). En todos los casos deberán establecer la titularidad de las obras utilizadas, y en el caso de obras de terceros disponer del contrato de cesión de derechos de autor a su nombre, o al de la empresa, de forma tal que se asegure la total realización del proyecto en caso de ser adjudicatario.

RESPONSABLE TECNICO

Art. 6.- Luego de comunicados los fallos los adjudicatarios deberán designar un Responsable Técnico autorizado, quien deberá estar Inscrito en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, y será el interlocutor válido frente al Instituto por los aspectos técnicos del proyecto, debiendo proporcionar información sobre éste siempre que le sea requerida. En caso de que la figura de Responsable Técnico no coincida con la del postulante, este deberá proporcionar todos sus datos al Instituto, en un plazo de 30 días luego de comunicados los fallos.

En caso de incumplimiento del Responsable Técnico ante las consultas y demandas del ICAU, el Instituto notificará al Responsable Legal, quien deberá responder por las obligaciones incumplidas.

DE LOS PROYECTOS

Art. 7.- Sólo podrán presentarse proyectos y/o películas nacionales y/o en coproducción internacional, que cuenten con el Certificado de Nacionalidad expedido por el ICAU. Cada postulante podrá presentar más de un proyecto. El plazo máximo de ejecución de los proyectos será **de dos años** a partir de la firma del Convenio, salvo indicación en contrario. Este plazo será prorrogable excepcionalmente mediante la presentación de elementos justificativos y de un informe de los avances efectivamente realizados, aprobados por el ICAU.

FINANCIACION

Art. 8.- Todos los proyectos deberán presentar un plan financiero que dé cuenta de la financiación asegurada al momento de presentarse al Fondo, con el detalle de las fuentes que la componen, el tipo de aporte y el monto y porcentaje total del presupuesto con el que participan, así como del monto y porcentaje a financiar y las estrategias para la obtención de la financiación restante.

Toda la información económica así como los montos solicitados deberán presentarse en moneda nacional. No se aceptarán solicitudes expresadas en moneda extranjera. La única excepción será en las líneas incluidas en el Convenio BROU-ICAU, que asignará fondos en dólares americanos. Los presupuestos deberán cubrir todos los gastos para la completa realización del proyecto, e incluir los costos financieros, legales, previsionales e impositivos.

No se financiará, en principio, la compra de equipamiento, a menos que ésta insuma un costo menor al del alquiler en condiciones normales para los plazos previstos en el proyecto, y en el caso de hacerlo, deberá ser declarada y autorizada previamente por el ICAU.

PRESENTACION DE INFORMACION FALSA

Art. 9.- La presentación de documentación o información falsa aparejará una sanción al postulante y a la empresa productora, quienes quedarán inhabilitados de presentarse al Fondo de Fomento Cinematográfico por **cinco (5)** años a partir de constatada la falta. De existir ya adjudicación y/o convenio firmado, ambos serán rescindidos.

ACEPTACION E INTERPRETACION DE LAS BASES

Art. 10.- La presentación del formulario y documentos requeridos para la inscripción implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de las Bases de éste llamado. Toda situación no comprendida en estas bases, o toda duda ante su interpretación, será resuelta por el ICAU, quien podrá consultar con los órganos de asesoramiento y articulación, según el caso.

DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN

Art. 11.- Los proyectos presentados a las líneas Concursables de Producción, Coproducción Minoritaria y Desarrollo, una vez admitidos, serán evaluados por un Jurado externo especialmente designado por el ICAU. Este Comité Evaluador estará integrado por tres (3) o cinco (5) miembros, de acuerdo a las líneas de apoyo.

Los proyectos presentados al concurso ICAU-ANCINE serán evaluados por un Comité Binacional.

Los proyectos presentados a las líneas Concursables de Formación y Festivales y Muestras serán evaluados por un Comité Evaluador compuesto por cinco (5) miembros, de los cuales tres (3) serán los integrantes de la Comisión Ejecutiva Permanente y, eventualmente, dos (2), otros miembros del Consejo Asesor Honorario, de acuerdo a la línea en consideración. Podrá, en caso de considerarse necesario, incorporar la presencia de un (1) asesor técnico.

Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Calidad
- b) Impacto social, artístico y cultural
- c) Viabilidad técnica y financiera
- d) Estructura de financiamiento

Se tomará en consideración los antecedentes técnicos, artísticos y de cumplimiento de producciones anteriores o de otros sistemas de incentivos o ayudas para la producción cinematográfica y audiovisual de otros países.

Dentro de los 30 días posteriores a la admisión, los Jurados y Comités de Evaluación deberán remitir su informe a la dirección del ICAU, quien instrumentará sobre el otorgamiento de los Fondos Concursables en conformidad con el Plan Anual y los procedimientos establecidos en el decreto 473/008 y el Convenio CND – ICAU.

Los proyectos presentados a las líneas No Concursables de Posicionamiento Internacional a lo largo del año serán evaluados por la Comisión Ejecutiva Permanente, que se reunirá el último día hábil de cada mes para considerar los proyectos presentados en los treinta días anteriores.

Los proyectos presentados en el marco del Convenio BROU - ICAU serán evaluados por un Comité de Evaluación de tres (3) miembros, designados por el ICAU y avalados por el BROU en reuniones mensuales (segundo martes de cada mes), siempre que existan proyectos presentados.

Los fallos de los Jurados y los Comités de Evaluación del Fondo de Fomento Cinematográfico serán inapelables.

INSCRIPCIÓN Y CALENDARIO DE LAS CONVOCATORIAS

Art. 12.- La inscripción y presentación de proyectos se hará únicamente por vía digital según procedimiento indicado en la página web de ICAU. No se aceptarán propuestas en papel o presentadas por otras vías.

La inscripción de proyectos a la 1ª Convocatoria de la modalidad Concursable, que incluye las líneas Producción, y Festivales y Muestras abrirá el día **21 de enero de 2013** y se encontrará abierta hasta las **18:00 horas** del día **25 de febrero de 2013**. Las propuestas podrán presentarse en cualquier momento dentro de ese lapso. La imposibilidad o dificultades de subida de los materiales solicitados por causa de sobrecarga del servidor en los días de cierre de las Convocatorias no podrán ser esgrimidas como causal de prórroga u otra consideración especial.

La inscripción de proyectos en la modalidad No concursable se podrá efectuar **en cualquier momento del año** a partir de diciembre de 2012 y hasta el 26 de diciembre de 2013, **con la anticipación indicada** según la línea de apoyo.

La inscripción de proyectos a la 2ª Convocatoria de la modalidad Concursable, que incluye las líneas Desarrollo, Formación, y Festivales y Muestras podrá efectuarse a partir del mes de mayo del 2013. La

fecha oficial de apertura del llamado y de cierre serán publicadas en la página web del ICAU: www.icaucine.mec.gub.uy.

En la web del ICAU se podrá acceder a una lista de preguntas frecuentes ([FAQ](#)), y un instructivo para completar el formulario en línea. También estará disponible la dirección de correo electrónico fomentocine@mec.gub.uy, para despejar dudas o consultas específicas sobre estas bases.

Art 13.- La inscripción se considerará completa una vez que el postulante haya presentado la siguiente información:

- **1 - Formulario** único de Inscripción completo, indicando línea y modalidad a la que postula.
- **Documentación básica** para la Inscripción, al día, a saber:
 - 2** - Certificado de Nacionalidad del Proyecto.
 - 3** - Cédula de Identidad del Postulante.
 - 4** - Certificado Único de DGI de la empresa.
 - 5** - Certificado Común de BPS de la empresa.
 - 6** - Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa.

Las líneas dirigidas a personas físicas estarán eximidas de la obligación de presentar los documentos correspondientes a la empresa (4, 5, y 6 de esta sección).

- **7 - Guión (si corresponde)**
- **Cuerpo del Proyecto** incluyendo toda la documentación solicitada para la línea a la que se presenta (VER requisitoria particular en la sección correspondiente de estas Bases)
- **Anexos** (otros documentos pertinentes, cartas de intención, pruebas del plan financiero, etc.) según se solicite.

Toda la documentación probatoria incluida en los Anexos deberá ser la original, fechada, firmada y escaneada.

[Ver Procedimiento de Inscripción en línea en la página Web del ICAU.](#) [Ver Requisitoria Producción de Contenidos.](#) [Ver Requisitoria Difusión de Contenidos.](#)

Una vez completada la inscripción en línea a una línea concursable, y en el plazo menor a una semana a partir de la fecha de cierre del llamado, los postulantes deberán entregar en mano en el ICAU (Juan Carlos Gómez 1276, Montevideo, CP 1000) un sobre cerrado conteniendo:

- 1)** 1 CD rotulado con número de inscripción, nombre del proyecto y apellido del postulante conteniendo una réplica exacta de la documentación presentada en el cuerpo del proyecto en formato WORD o EXCEL. Los proyectos que presenten modificaciones a la presentación original no serán aceptados.
- 2)** (opcional) 1 DVD rotulado con número de inscripción, nombre del proyecto y apellido del postulante conteniendo obra previa del director u otros materiales audiovisuales adicionales a la presentación. Este DVD será ofrecido al jurado que podrá o no solicitar su visionado.
- 3)** Copia del Comprobante de Postulación.

Para los postulantes con residencia en el Interior del país se tomará como válida la presentación de este material vía correo certificado, siempre que el envío sea despachado antes del cierre del llamado.

ADMISION

Art. 14.- Los proyectos presentados serán revisados administrativamente en el ámbito del ICAU, a fin de verificar que cumplan con todos los requisitos exigidos para cada línea y modalidad, así como la veracidad de todos los documentos que considere pertinentes. Se constatará que la fecha de envío se encuentre dentro de los plazos determinados. Los proyectos podrán ser:

ADMITIDOS	Si se cumple con los requisitos exigidos
RECHAZADOS	Si no se cumple con los requisitos exigidos
OBSERVADOS	Si se observa alguna falla considerada menor por la Comisión de Evaluación Técnica

Los postulantes cuyos proyectos sean observados tendrán **dos días corridos de plazo** a partir de su notificación para presentar la información requerida. De no hacerlo, vencido el plazo, los proyectos serán considerados fuera de concurso. A estos efectos, la notificación se cursará por correo electrónico a la dirección proporcionada por el postulante al momento de la inscripción.

CAMBIO DE BENEFICIARIO

Art. 15.- Aquellos proyectos que, habiendo resultado ganadores en alguna de las categorías y por las razones que fuere, soliciten el cambio de postulante/responsable legal, deberán tramitar el cambio dentro de los **treinta días** luego de emitidos los fallos, aduciendo las razones del caso, y presentando la documentación de cesión correspondiente firmada por el postulante, así como la documentación requerida en la inscripción con los datos del nuevo responsable, quien deberá reunir condiciones similares de experiencia y cumplir con todos los requisitos exigidos en estas bases. Todo cambio de beneficiario deberá ser aprobado por la CEP.

DE LOS CONVENIOS

Art. 16.- Los responsables de los proyectos seleccionados deberán firmar con ICAU un Convenio en el que se establecerán los deberes y obligaciones de las partes. Los textos de los Convenios serán proporcionados por el ICAU, e incluirán el detalle de la siguiente información, entre otras:

El compromiso por parte del beneficiario de la realización del proyecto en todos sus términos en el plazo requerido.

La designación expresa del Responsable Técnico.

La modalidad de pago (montos y plazos de las partidas) de la suma total adjudicada.

El número máximo de Informes de Revisión Limitada de Rendición de Cuentas exigidos para la línea.

Las contrapartidas y/o reembolsos a los que el beneficiario se obliga.

Los Convenios deberán ser firmados luego de comunicados los fallos, y en el plazo de **un año** como máximo.

OBLIGACIONES

Art. 17.- Además de la obligación de la ejecución del proyecto presentado en su totalidad, se incluirá en los convenios otra serie de obligaciones imprescindibles para el seguimiento técnico y económico de los proyectos. Todos los proyectos deberán presentar informes técnicos de avance cada tres meses como

mínimo, y toda la documentación que se le solicite desde la comisión de seguimiento técnico referente a la ejecución del proyecto.

No obstante esto, los proyectos deberán presentar un informe completo de las actividades realizadas al finalizar la ejecución e incluir en éste el listado de créditos con las listas técnicas y artísticas, o en su caso, del equipo de gestión, completas, así como un *dossier* de prensa físico y digital (EPK), de modo de comprobar el cumplimiento de las cláusulas de obligación de presencia institucional.

El incumplimiento de las obligaciones pactadas por Convenio será causal de inhabilitación para presentarse al Fondo de Fomento tanto para el Responsable Legal como para la Empresa, por un período de cinco (5) años, a partir de la ratificación de la falta y la consiguiente sanción por parte del ICAU.

OBLIGACIÓN DE MENCIÓN AL ICAU

Los convenios establecerán como una obligación ineludible la inclusión del logotipo del ICAU en toda obra o actividad financiada por el Fondo de Fomento Cinematográfico y en todo material producido para su desarrollo, lanzamiento y promoción. La mención del apoyo otorgado por ICAU deberá figurar en todos los materiales promocionales, en los términos que éste defina.

A esta obligación se le sumará la de mención del apoyo y logotipo del Banco República para aquellos proyectos que obtengan ayudas financiadas en el marco del Convenio BROU-ICAU, la del apoyo y logotipo de ANCAP para los proyectos que obtengan ayudas financiadas en el marco del Convenio ANCAP-ICAU y la del apoyo y logotipo del MIEM para los proyectos que obtengan ayudas financiadas en el marco del Convenio ICAU-MIEM en los términos que éstos definan.

CONTRAPARTIDAS Y REEMBOLSOS

Art. 18.- Según la línea de apoyo, los convenios establecerán la obligación de contrapartidas por parte del beneficiario, entendiéndose por éstas a acciones específicas en aras del sector audiovisual (formación de públicos y profesionales, difusión de contenidos, etc.)

Algunas de las líneas incluirán, además, la obligación del reembolso de los fondos otorgados siempre y cuando la producción alcance un resultado económico neto positivo. Dicho reembolso será proporcional a la participación del ICAU en la producción del proyecto. Se considerarán ingresos netos aquellos obtenidos por la producción a partir de la explotación comercial, que superen el monto de los costos de producción establecidos en el proyecto aprobado.

En el caso de coproducciones internacionales y de ventas al exterior, la proporcionalidad se aplicará al porcentaje de participación nacional en el proyecto y de éste en el mercado internacional. Los fondos reembolsados serán reintegrados al Fondo de Fomento Cinematográfico.

A los efectos de fiscalización, el Beneficiario y la Empresa deberán entregar semestralmente al ICAU un informe del resultado económico de los proyectos de las líneas sujetas a obligación de reembolso, a partir del comienzo de la explotación comercial del proyecto y hasta 3 (tres) años después.

ARCHIVO

Art. 19.- Todas las obras cinematográficas y audiovisuales que reciban aportes del Fondo de Fomento Cinematográfico deberán ser depositadas para su archivo y conservación. Con este fin, los beneficiarios deberán entregar a ICAU, en un plazo no mayor a seis meses luego de finalizada la exhibición en salas a nivel nacional, una copia de distribución en condiciones óptimas de conservación. Este plazo podrá prorrogarse únicamente en casos excepcionales, mediante presentación de informe justificativo a aprobarse por la CEP.

RENDICION DE CUENTAS

Art. 20.- Los beneficiarios deberán dar cuenta del destino de la totalidad de los fondos adjudicados mediante Informes de Revisión Limitada de Rendición de Cuentas, tantos como se indique en la modalidad de pago de la línea a la que se presentó el proyecto. Los informes deberán ser elaborados de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y demás normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, según modelo proporcionado por el ICAU y por parte de un Contador Público. Los originales deberán ser timbrados y entregados en mano en las oficinas del Instituto. El pago de honorarios y todo otro gasto correspondiente a la elaboración de estos informes será de cargo del beneficiario.

Sin perjuicio de lo anterior y de acuerdo a cada línea de apoyo, podrán solicitarse Informes de Ejecución de los fondos adjudicados, firmados por su responsable legal.

No podrán liquidarse con afectación al Fondo de Fomento Cinematográfico gastos efectuados con anterioridad a la fecha de adjudicación (fecha de acta del Jurado o Comité de Evaluación correspondiente).

COMUNICACIÓN

Art. 21.- Los beneficiarios del Fondo de Fomento serán notificados por el ICAU.

Las Resoluciones de ICAU con los ganadores de la modalidad Concursable serán comunicadas a través de la página web del ICAU (www.ica.u.mec.gub.uy) y del Diario Oficial.

Las Resoluciones de los Comité Evaluadores en la modalidad No Concursable serán comunicadas a través de la página web del ICAU (www.ica.u.mec.gub.uy).



**BASES
SEGUNDA CONVOCATORIA**



BASES PARTICULARES
2ª CONVOCATORIA

CONSIDERACIONES GENERALES

Calendario de la Convocatoria:

El llamado a presentación de proyectos a la 2ª Convocatoria de la modalidad Concursable, que incluye las líneas de Desarrollo (Guión, Investigación Documental, Desarrollo de Proyectos Ficción y Documental), Formación y Festivales y Muestras abrirá el **día 31 de mayo de 2013** y se encontrará abierto **hasta las 18:00 hs del día 31 de julio de 2013**. Las propuestas podrán presentarse en cualquier momento dentro de ese lapso.

Aceptación de Bases: por la sola postulación a esta convocatoria, se asume que los postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las Bases del Llamado 2013 así como el Procedimiento de Inscripción publicados en la página web de ICAU: www.ica.u.mec.gub.uy. Los resultados de la presente convocatoria serán inapelables para todas las líneas de apoyo.

MODALIDAD CONCURSABLE

IV – DESARROLLO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Objetivos Generales:

Estimular la escritura y fortalecer el desarrollo de proyectos audiovisuales nacionales de calidad.

Dirigida a:

Las líneas de Escritura (Guión e Investigación Documental) están dirigidas a personas físicas, guionistas y documentalistas inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU. Las líneas de Desarrollo de Proyectos están dirigidas a empresas productoras y productores independientes con personería jurídica inscriptos en BPS y DGI y en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU. Se tendrá en consideración a aquellos postulantes que no puedan presentar los datos y documentos de la empresa (bien porque nunca se inscribieron, se encuentran tramitándola, o porque ésta se encuentre en suspenso) al momento de la inscripción, considerándose sus casos como excepcionales, y sus **inscripciones** como **condicionadas** debiendo presentar la documentación faltante, en el caso de resultar con proyectos ganadores, en un plazo no mayor a 30 días luego de publicados los fallos para poder convertirse en adjudicatarios.

Requisitos para la Categoría:

Los postulantes deberán ser los autores o contar con los contratos de cesión definitiva de los derechos autorales a su nombre o al nombre del Responsable Legal o la Empresa Productora del proyecto, de forma tal que les habilite a realizar, gestionar y comercializar libremente la totalidad de la obra resultante.

Una vez aprobados los proyectos deberán producirse tal y como fueron presentados. Cualquier cambio que afecte sustancialmente la constitución del proyecto presentado deberá ser informado de inmediato al ICAU y estará sujeto a la aprobación de éste y la Comisión Ejecutiva Permanente, que podrá ratificar o dejar sin efecto el apoyo otorgado por el Comité de Evaluación correspondiente.

Distribución y montos máximos por Línea:

A – GUION DE FICCIÓN

LARGOMETRAJE hasta 3 proyectos de un máximo de \$ 46.000

SERIE TELEVISIVA - hasta 1 proyecto de un máximo de \$ 46.000

B – INVESTIGACION DOCUMENTAL

LARGOMETRAJE hasta 2 proyectos de un máximo de \$ 46.000

SERIE TELEVISIVA hasta 1 proyecto de un máximo de \$ 46.000

C – DESARROLLO DE PROYECTO FICCIÓN

LARGOMETRAJE hasta 3 proyectos de un máximo de \$ 105.500

SERIE TELEVISIVA hasta 2 proyectos de un máximo de \$ 105.500 más complemento MIEM*

D – DESARROLLO DE PROYECTO DOCUMENTAL

LARGOMETRAJE hasta 2 proyectos de un máximo de \$ 70.500

SERIE TELEVISIVA hasta 1 proyecto de un máximo de \$ 70.500

* el complemento MIEM consistirá en la participación en un proceso de tutorías y la posibilidad de acceder a un premio adicional, según lo indicado en el apartado correspondiente de estas Bases.

LÍNEA A – GUION DE FICCIÓN

Objetivos particulares: Estimular el perfeccionamiento en la escritura de guiones de ficción y promover la actividad del guionista.

Elegibilidad: podrán presentarse a esta línea solamente personas naturales. Para esta convocatoria se considerarán largometrajes aquellos proyectos con una extensión mínima de setenta (70) minutos **en su versión final** y series de televisión aquellas que cuenten con al menos 3 (tres) capítulos **en su versión final para su desarrollo completo**. El cronograma de ejecución de las versiones finales de los proyectos no podrá exceder los 12 meses calendario. No serán elegibles proyectos premiados anteriormente en esta línea.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 90% (noventa por ciento) del monto asignado a partir de la firma del convenio, y un 10% (diez por ciento), previa entrega del proyecto en versión final aprobado por ICAU.

REQUISITOS PARTICULARES
GUIÓN DE FICCIÓN - LARGOMETRAJE

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán presentar:

- **1 - Formulario único de Inscripción** completo, indicando línea y modalidad a la que postula.
- **Documentación Básica de Inscripción** en un **PDF**, conteniendo:
 - 2 - Certificado de Nacionalidad del Proyecto.
 - 3 - Cédula de Identidad del Postulante.
- **4 – Tratamiento** (con un mínimo de 15 páginas) **en un PDF**
- **Cuerpo del Proyecto, en un PDF**, conteniendo:
 - 5 – **Story Line** (de no más de 5 líneas)
 - 6 – **Sinopsis Argumental** (de no más de una carilla)
 - 7 – **Antecedentes del Guionista**
 - 8 – **Descripción de los Personajes Principales**
 - 9 – **Cronograma de ejecución del Guión en versión final**
 - 10 - **Otros contenidos** que considere relevantes.
- **Anexos, en un PDF**, conteniendo:
 - 11 – **Índice de la documentación presentada**
 - 12 – **Contrato de cesión de derechos de la Obra Adaptada** (si es adaptación de obra preexistente)
 - 13 – **Carta de autorización del autor del tratamiento**, según modelo proporcionado por ICAU
 - 14 – **Carta de autorización del/los coautor/es** (si es obra compartida) según modelo proporcionado por ICAU
 - 15 – **Otros documentos que considere relevantes**

**REQUISITOS PARTICULARES
GUIÓN DE FICCIÓN – SERIE DE TV**

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán presentar:

- **1 - Formulario único de Inscripción** completo, indicando línea y modalidad a la que postula.
- **Documentación Básica de Inscripción** en un **PDF**, conteniendo:
 - 2 -** Certificado de Nacionalidad del Proyecto.
 - 3 -** Cédula de Identidad del Postulante.
- **4 - Tratamiento** de 1 capítulo, **en un PDF**.
- **Cuerpo del Proyecto, en un PDF**, conteniendo:
 - 5 – Ficha Técnica de versión final de la serie (incluyendo cantidad y duración de los capítulos)**
 - 6 – Sinopsis Argumental** (de no más de 2 carillas) de la serie.
 - 7 – Story Line** (de no más de 5 líneas) de todos los capítulos de la serie.
 - 8 – Antecedentes del Guionista**
 - 9 – Descripción de los Personajes Principales**
 - 10 – Cronograma de ejecución del guión del primer capítulo y los tratamientos en versión final de la serie (hasta completar el 100% de capítulos)**
 - 11- Otros contenidos** que considere relevantes.
- **Anexos**, conteniendo:
 - 12 – Índice de la documentación presentada**
 - 13 – Contrato de cesión de derechos de la Obra Adaptada** (si es adaptación de obra preexistente)
 - 14 – Carta de autorización del autor del tratamiento**, según modelo proporcionado por ICAU
 - 15 – Carta de autorización del/los coautor/es** (si es obra compartida)
 - 16 – Otros documentos que considere relevantes**

LINEA B – INVESTIGACION DOCUMENTAL

Objetivos particulares: Promover la actividad de investigación inicial del documentalista y estimular el surgimiento de nuevas propuestas documentales.

Elegibilidad: podrán presentarse a esta línea solamente personas naturales. Para esta convocatoria se considerarán largometrajes aquellos proyectos con una extensión mínima de setenta (70) minutos **en su versión final** y series de televisión aquellas que cuenten con al menos 3 (tres) capítulos **en su versión final** para su desarrollo completo. El cronograma de ejecución de las versiones finales de los proyectos no podrá exceder los 12 meses calendario. No serán elegibles proyectos premiados anteriormente en esta línea.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 90% (noventa por ciento) del monto asignado a partir de la firma del convenio, y un 10% (diez por ciento), previa entrega del proyecto en versión final aprobado por ICAU.

REQUISITOS PARTICULARES
INVESTIGACION DOCUMENTAL - LARGOMETRAJE

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán presentar:

- **1 - Formulario único de Inscripción** completo, indicando línea y modalidad a la que postula.
- **Documentación Básica de Inscripción** en un **PDF**, conteniendo:
 - 2 - Certificado de Nacionalidad del Proyecto.
 - 3 - Cédula de Identidad del Postulante.
- **4 – Tratamiento documental** (de entre 2 y 5 páginas) **en un PDF**
- **Cuerpo del Proyecto, en un PDF**, conteniendo:
 - 5 – **Story Line** (de no más de 5 líneas)
 - 6 – **Sinopsis Argumental** (de no más de una carilla)
 - 7 – **Antecedentes del Documentalista**
 - 8 – **Motivación** (máximo 2 páginas)
 - 9 – **Plan de Investigación** con cronograma de actividades
 - 10 - **Otros contenidos** que considere relevantes.
- **Anexos**, conteniendo:
 - 11 – **Índice de la documentación presentada**
 - 12 – **Carta de autorización del/los coautor/es** (si es obra compartida)
 - 13 – **Carta de autorización del autor del tratamiento**, según modelo proporcionado por ICAU
 - 14 – **Cartas de Intención de entrevistados o personajes confirmados** (en el caso de estarlo)
 - 15 – **Otros documentos que considere relevantes**

**REQUISITOS PARTICULARES
INVESTIGACION DOCUMENTAL - SERIE DE TV**

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán presentar:

- **1 - Formulario único de Inscripción** completo, indicando línea y modalidad a la que postula.
- **Documentación Básica de Inscripción** en un **PDF**, conteniendo:
 - 2** - Certificado de Nacionalidad del Proyecto.
 - 3** - Cédula de Identidad del Postulante.
- **4 – Tratamiento documental** de 1 capítulo en un **PDF**.
- Cuerpo del **Proyecto**, conteniendo:
 - 5 – Ficha Técnica de versión final de la serie (incluyendo cantidad y duración de los capítulos)**
 - 6 – Sinopsis** de la serie (de no más de una carilla).
 - 7 – Story Line** de todos los capítulos.
 - 8 – Antecedentes del Documentalista**
 - 9 – Motivación**
 - 10 – Plan de Investigación con cronograma de actividades**
 - 11 - Cronograma de ejecución del tratamiento general y las sinopsis en versión final de la serie (100% de capítulos).**
 - 12 - Otros contenidos** que considere relevantes.
- **Anexos**, conteniendo:
 - 13 – Índice de la documentación presentada**
 - 14–Carta de autorización del/los coautor/es** (si es obra compartida)
 - 15 – Cartas de Intención de los entrevistados o personajes confirmados** (de estarlo)
 - 16 – Otros documentos que considere relevantes**

LÍNEA C – DESARROLLO DE PROYECTO FICCIÓN

Objetivos particulares: Fortalecer el desarrollo creativo y financiero de los proyectos nacionales de ficción.

Elegibilidad: para esta convocatoria serán elegibles y se considerarán largometrajes aquellos con una duración mínima de setenta (70) minutos, con estreno previsto en salas del circuito de exhibición comercial y formato de captura profesional HDV o superior y de exhibición en 35 mm o digital que no hayan comenzado su fotografía principal al momento del cierre del llamado. Se considerarán series de televisión aquellas que cuenten con al menos 3 (tres) capítulos para su desarrollo completo, con estreno en pantallas previsto y formato de captura profesional HDV, o superior y master final en DVCam o superior. No serán elegibles proyectos premiados anteriormente en esta línea. El cronograma de desarrollo deberá tener una extensión de 12 meses calendario.

Modalidad de Pago se prevé el pago de un 90% (noventa por ciento) del monto asignado a partir de la firma del convenio, y un 10% (diez por ciento), previa entrega del proyecto en versión final aprobado por ICAU e Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado.

Los proyectos seleccionados por el jurado en la Sublínea Desarrollo de Proyecto SERIE TV FICCIÓN deberán participar en un proceso de tutorías de desarrollo, organizado por ICAU y llevado adelante por expertos idóneos en las áreas de guión y producción de televisión. Las instancias de trabajo serán obligatorias y pautadas por ICAU. El proyecto que, a juicio de los responsables del proceso de tutorías y con el aval de ICAU y MIEM, resulte más fortalecido a partir de este proceso, recibirá, en el marco del Convenio ICAU-MIEM, una ayuda adicional consistente en \$ 234.500 (doscientos treinta y cuatro mil quinientos pesos) con destino a la producción de un piloto, *teaser* o corte de venta de la serie. Una vez presentado y aprobado el proyecto de producto a desarrollarse en este marco, por parte de ICAU y MIEM, y de acuerdo a su naturaleza. El pago de esta ayuda adicional se efectuará en los plazos y porcentajes que ICAU y MIEM determinen.

REQUISITOS PARTICULARES
DESARROLLO DE PROYECTO FICCIÓN- LARGOMETRAJE

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán presentar:

- **1 - Formulario único de Inscripción** completo, indicando línea y modalidad a la que postula.
- **Documentación Básica de Inscripción** en un **PDF**, conteniendo:
 - 2 - Certificado de Nacionalidad del Proyecto.
 - 3 - Cédula de Identidad del Postulante.
 - 4 - Certificado Único de DGI de la empresa.
 - 5 - Certificado Común de BPS de la empresa.
 - 6 - Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa.
- **7 – Tratamiento** (de entre 10 y 15 páginas) **en un PDF**
- Cuerpo del **Proyecto**, conteniendo:
 - 8 – **Story Line** (de no más de 5 líneas)
 - 9 – **Sinopsis Argumental** (de no más de una carilla)
 - 10 – **Antecedentes del Productor**
 - 11 – **Antecedentes del Director**
 - 12 – **Notas del Director**
 - 13 – **Cronograma de Actividades de Desarrollo**
 - 14 – **Presupuesto de Desarrollo**
 - 15 – **Plan Financiero de Desarrollo** discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
 - 16 - **Otros contenidos** que considere relevantes.
- **Anexos**, conteniendo:
 - 17 – **Índice de la documentación presentada**
 - 18 – **Carta de autorización del autor del tratamiento**, según modelo proporcionado por ICAU
 - 19 – **Contrato de cesión de derechos de la Obra Adaptada** (si corresponde)
 - 20 – **Cartas de Intención de actores y técnicos confirmados** (de haberlos)
 - 21 – **Documentación probatoria del Plan financiero**, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas.
 - 22 – **Otros documentos que considere relevantes**

**REQUISITOS PARTICULARES
DESARROLLO DE PROYECTO FICCIÓN- SERIE DE TV**

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán presentar:

- **1 - Formulario único de Inscripción** completo, indicando línea y modalidad a la que postula.
- **Documentación Básica de Inscripción** en un **PDF**, conteniendo:
 - 2 - Certificado de Nacionalidad del Proyecto.
 - 3 - Cédula de Identidad del Postulante.
 - 4 - Certificado Único de DGI de la empresa.
 - 5 - Certificado Común de BPS de la empresa.
 - 6 - Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa.
- **7 – Guión** de al menos 1 capítulo, **en un PDF**
- Cuerpo del **Proyecto**, **en un PDF**, conteniendo:
 - 8 – Ficha Técnica de versión final de la serie (incluyendo cantidad y duración de los capítulos)**
 - 9 – Story Line** (de no más de 5 líneas) de la serie
 - 10 – Sinopsis Argumental** de todos los capítulos de la serie (de no más de una carilla).
 - 11 – Antecedentes del Productor**
 - 12 – Antecedentes del/los Director/es**
 - 13 – Notas del/los Director/es**
 - 14 – Cronograma de Actividades de Desarrollo**
 - 15– Presupuesto de Desarrollo**
 - 16 – Plan Financiero de Desarrollo** discriminando aportes de capital, bienes y servicios
 - 17 - Otros contenidos** que considere relevantes
- **Anexos**, conteniendo:
 - 18 – Índice de la documentación presentada**
 - 19 – Certificado de Inscripción del Guión en el Registro de Propiedad Intelectual**
 - 20 – Contrato de cesión de derechos del Guión al Postulante**
 - 21 – Contrato de cesión de derechos de la Obra Adaptada** (si corresponde)
 - 22 – Cartas de Intención de actores y técnicos confirmados** (de haberlos)
 - 23 – Documentación Probatoria del Plan financiero**, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas.
 - 24 – Otros documentos que considere relevantes**

LÍNEA D – DESARROLLO DE PROYECTO DOCUMENTAL

Objetivos particulares: Fortalecer el desarrollo creativo y financiero de los proyectos nacionales de documental.

Elegibilidad: para esta convocatoria serán elegibles y se considerarán largometrajes aquellos con una duración mínima de setenta (70) minutos, con estreno previsto en salas del circuito de exhibición comercial y formato de captura profesional HDV, o superior y de exhibición en 35 mm o digital. Se considerarán series de televisión aquellas que cuenten con al menos 3 (tres) capítulos para su desarrollo completo, con estreno en pantallas previsto y formato de captura profesional HDV, o superior y master final en DVcam o superior, que no hayan completado el 50% de su fotografía principal al momento del cierre del llamado. No serán elegibles proyectos premiados anteriormente en esta línea. El cronograma de desarrollo deberá tener una extensión de 12 meses calendario.

Modalidad de Pago se prevé el pago de un 90% (noventa por ciento) del monto asignado a partir de la firma del convenio, y un 10% (diez por ciento), previa entrega del proyecto en versión final aprobado por ICAU e Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado.

REQUISITOS PARTICULARES
DESARROLLO DE PROYECTO DOCUMENTAL - LARGOMETRAJE

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán presentar:

- **1 - Formulario único de Inscripción** completo, indicando línea y modalidad a la que postula.
- **Documentación Básica de Inscripción** en un **PDF**, conteniendo:
 - 2 - Certificado de Nacionalidad del Proyecto.
 - 3 - Cédula de Identidad del Postulante.
 - 4 - Certificado Único de DGI de la empresa.
 - 5 - Certificado Común de BPS de la empresa.
 - 6 - Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa.
- **7 – Tratamiento documental, en un PDF**
- Cuerpo del **Proyecto, en un PDF**, conteniendo:
 - 8 – **Story Line** (de no más de 5 líneas)
 - 9 – **Sinopsis Argumental** (de no más de una carilla)
 - 10 – **Antecedentes del Productor**
 - 11 – **Antecedentes del Director**
 - 12 – **Motivación**
 - 13 – **Cronograma de Actividades de Desarrollo**
 - 14 – **Presupuesto de Desarrollo**
 - 15 – **Plan Financiero de Desarrollo** discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
 - 16 - **Otros contenidos** que considere relevantes.
- **Anexos, en un PDF**, conteniendo:
 - 17 – **Índice de la documentación presentada**
 - 18 – **Carta de autorización del autor del tratamiento**, según modelo proporcionado por ICAU
 - 19 – **Cartas de Intención de entrevistados o personajes confirmados.**
 - 20 – **Documentación Probatoria del Plan financiero**, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas.
 - 21 – **Otros documentos que considere relevantes**

REQUISITOS PARTICULARES
DESARROLLO DE PROYECTO DOCUMENTAL - SERIE DE TV

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán presentar:

- **1 - Formulario único de Inscripción** completo, indicando línea y modalidad a la que postula.
- **Documentación Básica de Inscripción** en un **PDF**, conteniendo:
 - 2 - Certificado de Nacionalidad del Proyecto.
 - 3 - Cédula de Identidad del Postulante.
 - 4 - Certificado Único de DGI de la empresa.
 - 5 - Certificado Común de BPS de la empresa.
 - 6 - Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa.
- **7 – Tratamiento documental** de al menos 1 capítulo, **en un PDF**.
- Cuerpo del **Proyecto**, **en un PDF**, conteniendo:
 - **8 – Ficha Técnica de versión final de la serie (incluyendo cantidad y duración de los capítulos)**
 - 9– **Story Line** (de no más de 5 líneas) de todos los capítulos de la serie.
 - 10– **Tratamiento argumental** de la serie (de no más de 10 carillas).
 - 11 – **Antecedentes del Productor**
 - 12 – **Antecedentes del/los Director/es**
 - 13 - **Motivación**
 - 14 – **Cronograma de Actividades de Desarrollo**
 - 15 – **Presupuesto de Desarrollo**
 - 16 – **Plan Financiero de Desarrollo** discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
 - 17 - **Otros contenidos** que considere relevantes.
- **Anexos**, conteniendo:
 - 18 – **Índice de la documentación presentada**
 - 13 – **Carta de autorización del autor del tratamiento**, según modelo proporcionado por ICAU
 - 20 - **Cartas de Intención de entrevistados o personajes confirmados** (en el caso de tenerlos)
 - 21 – **Otros documentos que considere relevantes**

MODALIDAD CONCURSABLE
II - FESTIVALES Y MUESTRAS

Objetivos Generales:

Estimular la difusión de contenidos cinematográficos y audiovisuales de calidad, democratizar su acceso y el intercambio y la reflexión sobre ellos. Fortalecer el desarrollo y la gestión de festivales y muestras nacionales.

Dirigida a:

Instituciones y empresas productoras y productores independientes con personería jurídica inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU.

Requisitos para la Categoría:

Los postulantes deberán contar con la autorización de exhibición de las obras contenidas en el programa del evento, a favor del Responsable Legal o la Empresa productora, de forma tal que éste o ésta, puedan exhibir libremente la totalidad de las obras sin otras autorizaciones.

Se valorará positivamente en la selección de los proyectos los siguientes componentes de la propuesta:

- La coherencia entre la propuesta y su plan de difusión
- La cantidad y calidad de las películas programadas
- La calidad de proyección y la cantidad de las salas de exhibición
- La presencia de películas de difícil acceso en el medio local
- La accesibilidad para distintos tipos de público
- La promoción del intercambio y la reflexión sobre los contenidos exhibidos
- La existencia de actividades paralelas que beneficien la actividad del sector
- La presencia privilegiada de contenidos cinematográficos y audiovisuales nacionales
- Los antecedentes del evento y su empresa productora

Una vez aprobados los proyectos deberán producirse tal y como fueron presentados. Cualquier cambio que afecte sustancialmente la constitución del proyecto presentado deberá ser informado de inmediato al ICAU y estará sujeto a la aprobación de éste y la Comisión Ejecutiva Permanente, que podrá ratificar o dejar sin efecto el apoyo otorgado.

Informe de Cierre:

Los proyectos seleccionados en esta categoría deberán presentar un informe de cierre incluyendo:

10 fotos en alta resolución, programación completa, detalle de participantes internacionales, secciones en competencia, salas, funciones, premios y cantidad de espectadores. También se proporcionará el cierre económico del proyecto.

Distribución y montos máximos por Línea:

A – FESTIVALES INTERNACIONALES

hasta un máximo de \$ 1.200.000 a distribuir en el ejercicio

B – MUESTRAS NACIONALES

hasta un máximo de \$ 300.000 a distribuir en el ejercicio

C – MUESTRAS LOCALES

hasta un máximo de \$ 300.000 a distribuir en el ejercicio

A partir de las adjudicaciones imputadas a los montos globales para el ejercicio en la 1ª Convocatoria Concursable de esta Categoría, los saldos disponibles para cada línea son los siguientes:

A – FESTIVALES INTERNACIONALES

hasta un máximo de \$ 680.000 a distribuir en la 2ª Convocatoria

B – MUESTRAS NACIONALES

hasta un máximo de \$ 170.000 a distribuir en la 2ª Convocatoria

C – MUESTRAS LOCALES

hasta un máximo de \$ 300.000 a distribuir en la 2ª Convocatoria

Líneas y sublíneas:

LINEA A – FESTIVALES INTERNACIONALES

Objetivos particulares: Estimular la calidad de los festivales internacionales con competencia en todo el territorio nacional.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos eventos organizados por instituciones y empresas productoras nacionales y productores independientes con personería jurídica inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU que cumplan con los requisitos legales necesarios, y que se realicen dentro del territorio nacional en el correr de este ejercicio. Se considerarán Festivales Internacionales aquellos eventos con al menos **una (1)** edición anterior, que incluyan al menos **20 (veinte)** películas en sus programas, de las cuales un 40%(cuarenta por ciento), sin contar las retrospectivas, deberán ser estrenos para Uruguay-, al menos una (1) sección de competencia internacional en la que participen películas de al menos cinco (5) países, y un jurado integrado por miembros de al menos dos (2) países, incluyendo Uruguay.

Los proyectos que, al momento de su presentación no hayan confirmado la participación de la cantidad de películas y jurados que les habiliten a la participación en esta categoría, por encontrarse gestionándola, deberán indicarlo de modo expreso en el Anexo, al lado de cada nombre o título y confirmarlas antes de la firma del convenio con ICAU.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 60% (sesenta por ciento) del monto asignado a partir de la firma del Convenio, un 35% (treinta y cinco por ciento) contra entrega de Informe de Ejecución por el 60% (sesenta por ciento) ya entregado, y un 5% (cinco por ciento) una vez finalizado el evento, previa entrega a ICAU de Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado.

**REQUISITOS PARTICULARES
FESTIVALES INTERNACIONALES**

Los proyectos inscriptos en esta línea deberán presentar:

- **1 - Formulario único de Inscripción** completo, indicando línea y modalidad a la que postula.
- **Documentación Básica de Inscripción** en un **PDF**, conteniendo:
 - 2** - Certificado de Nacionalidad del Proyecto.
 - 3** - Cédula de Identidad del Postulante.
 - 4** - Certificado Único de DGI de la empresa.
 - 5** - Certificado Común de BPS de la empresa.
 - 6** - Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa.
- **Cuerpo del Proyecto**, en un **PDF**, conteniendo:
 - 7 – Ficha técnica del Evento** (Nombre, lugar/es y fecha de realización, número y ubicación de las salas, sección/es en competencia y paralelas)
 - 8 – Antecedentes del productor y la empresa/institución organizadora**
 - 9 – Listado y antecedentes del Equipo de Gestión** (Dirección, Selección, Programación, Producción)
 - 10 – Antecedentes del Proyecto** (con indicación de fecha y lugar de realización, programación, premios, jurado, actividades paralelas, resumen de presupuesto y plan financiero ejecutados, asistencia de público y plan de medios de las dos últimas ediciones)
 - 11 – Objetivos e impacto esperado** (en relación al público y/o zona/s a las que está dirigido)
 - 12 – Plan de Producción** (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)
 - 13 – Programación prevista**, incluyendo títulos, director, país de origen y la condición o no de estreno de c/u
 - 14 – Detalle de actividades paralelas** (en relación al público y/o zona/s a las que están dirigidas)
 - 15 - Lista de invitados internacionales y locales confirmados** (si los hubiera)
 - 16 – Jurados previstos**, con antecedentes e indicación de nacionalidad de cada uno
 - 17 – Premios previstos**, con indicación de montos
 - 18 – Plan de Comunicación y Difusión**
 - 19 – Presupuesto detallado** (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo todos los costos de producción, comunicación y difusión)
 - 20 – Plan de Gastos** por etapas
 - 21 – Plan Financiero** discriminando fuentes confirmadas y sus aportes de capital, bienes y servicios.
 - 22– RESUMEN DE ITEMS REQUERIDOS – ANEXO 1 DE ESTAS BASES – COMPLETO**
 - 23 - Otros contenidos** que considere relevantes.
- **Anexos**, en un **PDF**, conteniendo:
 - 24 – Índice de la documentación presentada**
 - 25 – Cartas de intención de equipo de gestión y jurados confirmados.**
 - 26 – Cartas de intención de los invitados internacionales confirmados.**
 - 27 – Cesiones de Derechos o autorización de exhibición de las películas confirmadas**
 - 28 - Documentación probatoria del Plan Financiero**
 - 29 – Otros documentos que considere relevantes**

LINEA B – MUESTRAS NACIONALES

Objetivos particulares: Estimular la cantidad y calidad de las muestras de cine y su alcance a nivel nacional.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos eventos llevados adelante por instituciones, empresas productoras y productores independientes con personería jurídica inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU que cumplan con los requisitos legales necesarios y que se realicen en al menos tres (3) departamentos de nuestro país en forma simultánea o consecutiva, de los cuales uno (1) al menos no se encuentre en la zona costera. Se considerarán Muestras a aquellos eventos que incluyan en su programa la proyección de al menos **cinco (5)** películas de largometraje. Este límite se doblará en el caso de las muestras de cortometraje, pasando a un mínimo de (10) películas.

Los proyectos que, al momento de su presentación no hayan confirmado la participación de la cantidad de películas que les habiliten a la participación en esta categoría, por encontrarse gestionándola, deberán indicarlo de modo expreso en el Anexo, al lado de cada nombre o título y confirmarlas antes de la firma del convenio con ICAU.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 60% (sesenta por ciento) del monto asignado a partir de la firma del Convenio, un 35% (treinta y cinco por ciento) contra entrega de Informe de Ejecución por el 60% (sesenta por ciento) ya entregado, y un 5% (cinco por ciento) una vez finalizado el evento, previa entrega a ICAU de Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado.

**REQUISITOS PARTICULARES
MUESTRAS NACIONALES**

Los proyectos inscriptos en ésta línea deberán presentar:

- **1 - Formulario único de Inscripción** completo, indicando línea y modalidad a la que postula.
- **Documentación Básica de Inscripción** en un **PDF**, conteniendo:
 - 2 - Certificado de Nacionalidad del Proyecto.
 - 3 - Cédula de Identidad del Postulante.
 - 4 - Certificado Único de DGI de la empresa.
 - 5 - Certificado Común de BPS de la empresa.
 - 6 - Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa.
- Cuerpo del **Proyecto**, en un **PDF**, conteniendo:
 - 7 – **Ficha técnica del Evento** (Nombre, lugar/es y fecha de realización con indicación de los departamentos comprendidos, número y ubicación de las salas, sección/es en competencia, de haberlas)
 - 8 – **Antecedentes del productor y la empresa/institución organizadora**
 - 9 – **Listado y antecedentes del Equipo de Gestión**
 - 10 – **Antecedentes del Proyecto** (con indicación de resumen de fechas y lugares de realización, programación, actividades paralelas y/o premios y jurados, resumen de presupuesto y plan financiero ejecutado, asistencia de público y plan de medios de la última edición)
 - 11 – **Objetivos e impacto esperado** (en relación al público y/o zona/s a las que está dirigido)
 - 12 – **Plan de Producción** (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)
 - 13 – **Programación prevista**, incluyendo títulos, director, país de origen, y año de producción de c/u
 - 14 - **Jurados (si corresponde)**
 - 15 – **Premios previstos (si corresponde)**
 - 16 – **Presupuesto detallado** (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo todos los costos de producción, comunicación y difusión)
 - 17 – **Plan de Gastos** por etapas
 - 18 – **Plan Financiero** discriminando fuentes confirmadas y sus aportes de capital, bienes y servicios
 - 19 – **Plan de Comunicación y Difusión**
 - 20 - **RESUMEN DE ITEMS REQUERIDOS – ANEXO 1 DE ESTAS BASES – COMPLETO**
 - 21 – **Otros contenidos** que considere relevantes.
- **Anexos**, en un **PDF**, conteniendo:
 - 22 – **Índice de la documentación presentada**
 - 23 – **Cartas de intención de equipo de gestión**
 - 24 – **Cartas de intención de jurados confirmados** (si corresponde)
 - 25 – **Documentación probatoria del Plan Financiero**, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas.
 - 26 – **Otros documentos que considere relevantes**

LINEA C – MUESTRAS LOCALES

Objetivos particulares: Estimular la cantidad y calidad de las muestras nacionales de cine.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos eventos llevados adelante por instituciones, empresas productoras y productores independientes con personería jurídica inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU que cumplan con los requisitos legales necesarios y que se realicen en una única localidad de nuestro país. Se considerarán Muestras a aquellos eventos que incluyan en su programa la proyección de al menos cinco (5) películas de largometraje. Este límite se doblará en el caso de las muestras de cortometrajes, pasando a un mínimo de (10) películas.

Los proyectos que, al momento de su presentación no hayan confirmado la participación de la cantidad de películas que les habiliten a la participación en esta categoría, por encontrarse gestionándola, deberán indicarlo de modo expreso en el Anexo, al lado de cada nombre o título y confirmarlas antes de la firma del convenio con ICAU.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 60% (sesenta por ciento) del monto asignado a partir de la firma del Convenio, un 35% (treinta y cinco por ciento) contra entrega de Informe de Ejecución por el 60% (sesenta por ciento) ya entregado, y un 5% (cinco por ciento) una vez finalizado el evento, previa entrega a ICAU de Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado.

**REQUISITOS PARTICULARES
MUESTRAS LOCALES**

Los proyectos inscriptos en ésta línea deberán presentar:

- **1 - Formulario único de Inscripción** completo, indicando línea y modalidad a la que postula.
- **Documentación Básica de Inscripción** en un **PDF**, conteniendo:
 - 2 - Certificado de Nacionalidad del Proyecto.
 - 3 - Cédula de Identidad del Postulante.
 - 4 - Certificado Único de DGI de la empresa.
 - 5 - Certificado Común de BPS de la empresa.
 - 6 - Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa.
- Cuerpo del **Proyecto**, en un **PDF**, conteniendo:
 - 7 – **Ficha técnica del Evento** (Nombre, lugar/es y fecha de realización, número y ubicación de las salas, sección/es en competencia y paralelas)
 - 8 – **Antecedentes del productor y la empresa/institución organizadora**
 - 9 – **Listado y antecedentes del Equipo de Gestión**
 - 10 – **Antecedentes del Proyecto** (con indicación de resumen de fechas y lugares de realización, programación, actividades paralelas y/o premios y jurados, resumen de presupuesto ejecutado, asistencia de público y plan de medios de la última edición)
 - 11 – **Objetivos e impacto esperado** (en relación al público y/o zona/s a las que está dirigido)
 - 12 – **Plan de Producción** (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)
 - 13 – **Programación prevista**, incluyendo títulos, director, país de origen y la condición o no de estreno de c/u
 - 14 - **Jurados** (si corresponde)
 - 15 – **Premios previstos** (si corresponde)
 - 16 – **Presupuesto detallado** (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo todos los costos de producción, comunicación y difusión)
 - 17 – **Plan de Comunicación y Difusión**
 - 18 – **Plan de Gastos** por etapas
 - 19 – **Plan Financiero** discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
 - 20 – **RESUMEN DE ITEMS REQUERIDOS – ANEXO 1 DE ESTAS BASES – COMPLETO**
 - 21 - **Otros documentos que considere relevantes**
- **Anexos**, en un **PDF**, conteniendo:
 - 22 – **Índice de la documentación presentada**
 - 23 – **Cartas de intención de equipo de gestión**
 - 24 – **Cartas de intención de jurados confirmados** (si corresponde)
 - 25 – **Documentación probatoria del Plan Financiero**, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas.
 - 26 – **Otros documentos que considere relevantes**

MODALIDAD CONCURSABLE
III - FORMACION

Objetivos Generales:

Fomentar la formación especializada de profesionales del sector audiovisual en las áreas de guión y producción ejecutiva, con nivel internacional, con foco en los proyectos.

Dirigida a:

Instituciones de formación, empresas de gestión y productores independientes inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU con proyectos de formación especializada (cursos intensivos, *workshops*, talleres, seminarios) de nivel internacional en las áreas de guión y producción ejecutiva.

Requisitos para la Categoría:

Los proyectos presentados deberán ser llevados adelante en el curso de este ejercicio en el territorio nacional. Los cursos (cursos intensivos, *workshops*, talleres, seminarios) deberán ser dictados por especialistas internacionales de trayectoria reconocida y dirigidos a profesionales en los rubros de guión y producción ejecutiva con foco en el perfeccionamiento de proyectos. La comunicación de las actividades deberá ser pública y realizarse con la debida antelación para alcanzar al mayor número de profesionales del área que se imparte.

Se valorará positivamente en la selección de los proyectos los siguientes componentes de la propuesta:

- La pertinencia y profundidad de los programas y su foco en los proyectos.
- El nivel de los profesionales que impartirán los cursos
- La amplitud de los llamados
- La organización articulada entre instituciones de formación y empresas de gestión.
- Los antecedentes de los organizadores

Una vez aprobados los proyectos deberán producirse tal y como fueron presentados. Cualquier cambio que afecte sustancialmente la constitución del proyecto presentado deberá ser informado de inmediato al ICAU y estará sujeto a la aprobación de éste y la Comisión Ejecutiva Permanente, que podrá ratificar o dejar sin efecto el apoyo otorgado.

Distribución y montos máximos para la Línea:

Se otorgará un mínimo de 2 (dos) premios para esta categoría

A – GUION hasta un máximo de \$ 350.000

B – PRODUCCION EJECUTIVA hasta un máximo de \$ 350.000

LINEA A – GUION

Objetivos particulares: Estimular la cantidad y calidad de los cursos de especialización profesional de nivel internacional en el área de Guión de cine o televisión.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos eventos organizados por instituciones y empresas productoras nacionales inscriptas en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, que cumplan con los requisitos legales necesarios, y se realicen dentro del territorio nacional en el correr de este ejercicio. Los cursos deberán estar dirigidos a guionistas profesionales que se encuentren desarrollando un proyecto concreto. El cupo mínimo de inscriptos no podrá ser menor a 10 profesionales, y al menos un 20% de ese cupo, deberán ser profesionales de nacionalidad uruguaya o extranjeros con más de 5 años de residencia, inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, con acceso gratuito. La forma de acceso a los cupos gratuitos será coordinada con el ICAU.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 60% (sesenta por ciento) del monto asignado a partir de la firma del Convenio, un 35% (treinta y cinco por ciento) al finalizar el evento, contra entrega de Informe de Ejecución por el 60% (sesenta por ciento) ya entregado, y un 5% (cinco por ciento) previa entrega a ICAU de Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado.

**REQUISITOS PARTICULARES
FORMACION – GUIÓN**

Los proyectos inscriptos en ésta línea deberán presentar:

- **1 - Formulario único de Inscripción** completo, indicando línea y modalidad a la que postula.
- **Documentación Básica de Inscripción** en un **PDF**, conteniendo:
 - 2** - Certificado de Nacionalidad del Proyecto.
 - 3** - Cédula de Identidad del Postulante.
 - 4** - Certificado Único de DGI de la empresa.
 - 5** - Certificado Común de BPS de la empresa.
 - 6** - Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa.
- Cuerpo del **Proyecto**, en un **PDF**, conteniendo:
 - 7 – Ficha técnica del Evento** (Nombre del/los curso/s, Profesional/es que lo/s imparten, lugar/es y fecha de realización, número y ubicación de las salas/aulas)
 - 8 – Antecedentes del productor y la empresa/institución organizadora**
 - 9 – Equipo de Gestión**
 - 10 – Antecedentes Académicos/Profesionales del cuerpo docente**
 - 11 – Objetivos e impacto esperado**
 - 12 – Plan de Producción** (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)
 - 13 – Plan de difusión**
 - 14 - Programa del/los curso/s**
 - 15 – Certificado a obtener**
 - 16 – Presupuesto detallado** (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo todos los costos de producción)
 - 17 – Plan de Gastos** por etapas
 - 18 – Plan Financiero** discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
 - 19 – Otros contenidos** que considere relevantes.
 - **Anexos**, en un **PDF**, conteniendo:
 - 20 – Índice de la documentación presentada**
 - 21 – Cartas de intención de equipo de gestión**
 - 22 – Cartas de intención del/los profesionales del cuerpo docente**
 - 23 – Pruebas del Plan Financiero.**
 - 24 – Otros documentos que considere relevantes**

LÍNEA B – PRODUCCIÓN EJECUTIVA

Objetivos particulares: Estimular la cantidad y calidad de los cursos de especialización profesional de nivel internacional en el área de Producción Ejecutiva de contenidos cinematográficos y audiovisuales.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos eventos organizados por instituciones y empresas productoras nacionales inscriptas en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, que cumplan con los requisitos legales necesarios, y se realicen dentro del territorio nacional en el correr de este ejercicio. Los cursos deberán estar dirigidos a productores ejecutivos profesionales que se encuentren desarrollando un proyecto concreto. El cupo mínimo de inscriptos no podrá ser menor a 10 profesionales, y al menos un 20% de ese cupo, deberán ser profesionales de nacionalidad uruguaya o extranjeros con más de 5 años de residencia, inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, con acceso gratuito. La forma de acceso a los cupos gratuitos será coordinada con el ICAU.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 60% (sesenta por ciento) a la firma del Convenio, un 30% (treinta por ciento) al finalizarlo, contra entrega de Informe de Revisión Limitada por el 60% (sesenta por ciento) ya entregado, y un 10% (diez por ciento) previa entrega a ICAU de Informe de Revisión Limitada por el 40% (cuarenta por ciento).

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 13** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

- Cuerpo del **Proyecto**, en un **PDF**, conteniendo:
 - 7 – **Ficha técnica del Evento** (Nombre del/los curso/s, Profesional/es que lo/s imparten, lugar/es y fecha de realización, número y ubicación de las salas/aulas)
 - 8 – **Antecedentes del productor y la empresa/institución organizadora**
 - 9 – **Equipo de Gestión**
 - 10 – **Antecedentes Académicos/Profesionales del cuerpo docente**
 - 11 – **Objetivos e impacto esperado**
 - 12 – **Plan de Producción** (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)
 - 13 – **Plan de difusión (o de Comunicación de las Actividades)**
 - 14 - **Programa del/los curso/s**
 - 15 – **Certificado a obtener**
 - 16 – **Presupuesto detallado** (Global y desglosado por rubros, incluyendo todos los costos de producción)
 - 17 – **Plan de Gastos** por etapas
 - 18 – **Plan Financiero** discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
 - 19 – **Otros contenidos** que considere relevantes.
- **Anexos**, en un **PDF**, conteniendo:
 - 20 – **Índice de la documentación presentada**
 - 21 – **Cartas de intención de equipo de gestión**
 - 22 – **Cartas de intención del/los profesionales del cuerpo docente**
 - 23 – **Pruebas del Plan Financiero.**
 - 24 – **Otros documentos que considere relevantes**



ANEXO 1



ANEXO 1 MUESTRAS LOCALES

Nombre:

Fecha de realización:

Programación:

Sección:

	TITULO	DIRECTOR	PAÍS/ES DE ORIGEN	ESTRENO (s/n)	CONFIRMADO (s/n)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

ANEXO 1 MUESTRAS NACIONALES

Nombre:

Fecha de realización:

Programación:

Sección:

	TITULO	DIRECTOR	PAÍS/ES DE ORIGEN	ESTRENO (s/n)	CONFIRMADO (s/n)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

ANEXO 1 FESTIVALES INTERNACIONALES COMPETENCIA 1

Festival Internacional

Nombre:

Sección en Competencia 1 *:

Nombre:

Premio/s:

Jurados:

	NOMBRE	APELLIDO	PAÍS DE ORIGEN**	CONFIRMADO (s/n)****
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

* al menos 1 sección en competencia ** al menos 2 países **** de presentar cuotas con integrantes no confirmados, deberán confirmarse antes de la firma de convenio con ICAU, los originalmente plantados u otros de similares características, de modo de dar cumplimiento a las bases.

ANEXO 1 FESTIVALES INTERNACIONALES COMPETENCIA 2

Festival Internacional

Nombre:

Sección en Competencia 2 *:

Nombre:

Premio/s:

Jurados:

	NOMBRE	APELLIDO	PAÍS DE ORIGEN**	CONFIRMADO (s/n)****
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

* al menos 1 sección en competencia ** al menos 2 países **** de presentar cuotas con integrantes no confirmados, deberán confirmarse antes de la firma de convenio con ICAU, los originalmente plantados u otros de similares características, de modo de dar cumplimiento a las bases.

ANEXO 1 FESTIVALES INTERNACIONALES COMPETENCIA 3

Festival Internacional

Nombre:

Sección en Competencia 3 *:

Nombre:

Premio/s:

Jurados:

	NOMBRE	APELLIDO	PAÍS DE ORIGEN**	CONFIRMADO (s/n)****
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

* al menos 1 sección en competencia ** al menos 2 países **** de presentar cuotas con integrantes no confirmados, deberán confirmarse antes de la firma de convenio con ICAU, los originalmente plantados u otros de similares características, de modo de dar cumplimiento a las bases.

ANEXO 1 FESTIVALES INTERNACIONALES ACTIVIDADES PARALELAS

Festival Internacional

Nombre:

Fecha de Realización:

ACTIVIDADES PARALELAS		
	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		